



C I R C U L A R CSJCHC20-3

Fecha:	enero 16 de 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Campaña de Divulgación sobre la justicia restaurativa</i>

Atento saludo:

En desarrollo de la campaña de *divulgación sobre la justicia restaurativa*, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente me permito remitir para su conocimiento, los links de las piezas comunicativas elaboradas, las cuales pueden ser consultadas, como sigue:

Video 1 ¿Qué es la justicia restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=VhX0PH1Vlgk
Video 2 Características de la Justicia Restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=buiHPV77Ofs
Video 3 ¿Qué integra la Justicia Restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=xHDbu_W8br4
Video 4 ¿En qué se diferencia la Justicia Restaurativa de la Justicia Retributiva?	https://www.youtube.com/watch?v=m5i-Vfc6Dyk
Video 5 Beneficios de la Justicia Restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=XvTDFX-ZFjg
Video 6 Las reglas de la justicia restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=i_dFN3Dogws
Video 7 ¿Cómo se inicia un proceso de justicia restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=5c69yEKYnFg
Video 8 Trámite del proceso restaurativo o mediación	https://www.youtube.com/watch?v=5eGf1TUAKMI
Video 9 Efectos de los acuerdos y resultados restaurativos	https://www.youtube.com/watch?v=1aL1fJo9Ed0
Video 10 Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	https://www.youtube.com/watch?v=k2byWfVRFdk

Se recomienda, realizar socialización a todos los integrantes del despacho, con la recopilación de evidencia

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó: yqm

CIRCULAR PCSJC20-1

FECHA: 2 de enero de 2020
DE: Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura
PARA: Consejos seccionales de la judicatura
ASUNTO: Campaña de divulgación sobre la justicia restaurativa

Como estrategia de sensibilización en torno a la importancia que tiene la justicia restaurativa para la prevención y solución alternativa de los conflictos, lo que incluye el reconocimiento e incorporación de sus efectos en los procesos penales, el Consejo Superior de la Judicatura ha producido diez piezas comunicativas, que en promedio tienen una duración de dos minutos y medio cada una, y que le facilitan a los usuarios de la justicia y a los funcionarios judiciales comprender sus fundamentos, finalidades y formas de validación en el proceso.

Por esto, se han puesto a disposición de la comunidad estas piezas informativas para que puedan ser divulgadas libremente, en los siguientes links:

Vídeo 1 ¿Qué es la justicia restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=VhX0PH1VIgk
Vídeo 2 Características de la Justicia Restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=buiHPV77Ofs
Vídeo 3 ¿Qué integra la Justicia Restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=xHDbu_W8br4
Vídeo 4 ¿En qué se diferencia la Justicia Restaurativa de la Justicia Retributiva?	https://www.youtube.com/watch?v=m5i-Vfc6Dyk
Vídeo 5 Beneficios de la Justicia Restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=XvTDFX-ZFjg
Vídeo 6 Las reglas de la justicia restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=i_dFN3Dogws
Vídeo 7 ¿Cómo se inicia un proceso de justicia restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=5c69yEKYnFg
Vídeo 8 Trámite del proceso restaurativo o mediación	https://www.youtube.com/watch?v=5eGf1TUAKMI
Vídeo 9 Efectos de los acuerdos y resultados restaurativos	https://www.youtube.com/watch?v=1aL1fJo9Ed0
Vídeo 10 Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	https://www.youtube.com/watch?v=k2byWVRFdK

Se aprobó el 14 de enero de 2020

Se requiere de parte de los consejos seccionales de la judicatura que se proyecten estas piezas comunicativas de forma continua en todas las sedes judiciales del país.

También, se deben poner a disposición los medios para que puedan ser proyectadas en la cantidad y ocasión que encuentren adecuada los jueces de la república, en las salas de manera previa a la instalación de las audiencias.

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente